

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cádiz referente al concurso de méritos para cubrir en propiedad una plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Habiendo transcurrido el plazo de presentación de instancias, por el presente se hace pública la lista provisional de admitidos al Concurso de Méritos para cubrir en propiedad la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Admitidos

Por el grupo de Funcionarios de la excelentísima Diputación Provincial:

Don Antonio Muñoz Segura.

Por el grupo de funcionarios de Hacienda:

Don José Sánchez Hidalgo.

Don Francisco Higuera Bejarano.

Excluido

Don Félix Siero Iglesias, por no reunir los requisitos del artículo 56-2 a) del Estatuto orgánico de la función recaudadora y del personal recaudador.

La presente lista tiene el carácter de provisional en tanto no transcurra un período de reclamaciones de quince días hábiles, conforme dispone el artículo 5.º, apartado 2.º del Decreto 1411/1968 de 27 de junio. Transcurrido dicho tiempo se hará pública la lista definitiva en la que se resolverán las posibles reclamaciones que pudieren haber.

Cádiz, 4 de octubre de 1973.—El Presidente, Antonio Barbadillo y García de Velasco.—7.064-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Pontevedra por la que se transcribe la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso restringido de méritos para cubrir en propiedad una plaza vacante de Médico Cirujano de la Beneficencia Provincial.

La Corporación Provincial en sesión celebrada el 25 de septiembre último, acordó aprobar la siguiente lista de aspirantes admitidos y excluidos, al concurso de referencia según convocatoria inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia número 136 de 14 de junio del año en curso, cuyo extracto figura en el «Boletín Oficial del Estado» número 174 de 21 de julio próximo pasado, y para provistar la plaza indicada.

Admitidos

Don Antonio Dias Lema.

Excluidos

Don Julián Castro Castro.

La exclusión de este último, se fundamenta en no haber acreditado ni justificado dicho aspirante que pertenezca al escalafón de las Beneficencias provinciales, justificando sólo ser médico contratado del Hospital de Oviedo.

Contra este acuerdo de admitidos y excluidos, y como lista provisional, se podrá interponer recurso ante esta Corporación dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», conforme con los artículos 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 5.º del Reglamento General de Oposiciones y Concursos.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

Pontevedra, 3 de octubre de 1973.—El Presidente, José Luis Peláez Casalderey.—El Secretario, Pascual Rosón Pérez.—7.069-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Tarragona referente al concurso para provisión en propiedad del cargo de Recaudador de Tributos de la zona segunda de Reus.

Extracto de las bases del concurso convocado por la excelentísima Diputación Provincial de Tarragona, para la provisión en propiedad del cargo de Recaudador de Tributos de la zona 2.ª de Reus, que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia número 226, de fecha 29 de septiembre de 1973.

Turno a que corresponde: Funcionarios provinciales.

Características de la zona:

Cargos en voluntaria computables en el bienio inmediato anterior: 11.338.257 pesetas.

Categoría de la zona: Tercera.

Pueblos que integran la demarcación: Arbolí, Argentera, Bellmunt de Ciurana, Bisbal de Falset, Cabacés, Capsanes, Coldejou, Cornudella, Dosaigues, Falset, La Figuera, García, Gratallops, Guiamets, Lloá, Margalef, Marsá, Masroig, Molá, Mora La Nueva, Morera de Montsant, Palma de Ebro, Pobolada, Porrera, Pradell, Pradip, Riudocafas, Tivisa, Torre de Fontaubella, Torre del Español, Torroja, Ulldemòlins, Vandellós, Vilanova de Prades, Vilella Alta, Vilella Baja, Vinçbre, Vilanova de Escornalbou, siendo la capitalidad de la zona Falset.

Remuneraciones:

Voluntaria en cargos formulados por la Tesorería: 4,46 por 100.

Recargo de prórroga en voluntaria: 50 por 100 del recargo que corresponde a esta Diputación.

Ejecutiva y certificaciones: 50 por 100 del recargo que corresponde a esta Diputación.

Arbitrios Municipales: 3,15 por 100.

Arbitrios provinciales: 5 por 100.

Ejecutiva y certificaciones de valores provinciales: 50 por 100 de los recargos de premio correspondientes.

Entidades: 50 por 100 del premio que corresponda a esta Diputación.

Fianzas a prestar: Individual del 3 por 100 del cargo en voluntaria indicado, o sea, 340.149 pesetas. Un tercio de la misma, al menos, a ingresar en la Depositaria de Fondos Provinciales, en metálico, o en valores de la Deuda Pública, y el resto mediante seguro de crédito de Banco o Banquero registrado oficialmente, o Caja de Ahorros dependiente del Instituto de Crédito de dichas Cajas.

Las instancias para tomar parte en el concurso se presentarán en la Secretaría de la Diputación, debidamente reintegradas, en las horas de oficina y durante un plazo de treinta días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Tarragona.

Contra el nombramiento que se efectúe por la Diputación, se podrá interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda en el plazo de quince días, de conformidad con lo prevenido en el artículo 65 del vigente Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria.

En el caso de no posesionarse del cargo designado, incurrirá en la inhabilitación prevenida en el artículo 67 del Estatuto Orgánico antes citado.

Las demás condiciones del concurso figuran insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia antes aludido.

Tarragona, 3 de octubre de 1973.—El Secretario general accidental, Francisco López Merino.—V.º B.º, el Presidente.—7.051-E.

RESOLUCION de la Diputación Foral de Alava por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso para la provisión de una plaza de Licenciado en Ciencias Económicas.

Tribunal calificador del concurso para la provisión de una plaza de Licenciado en Ciencias Económicas, en servicios contratados.

Presidente: Excelentísimo señor don Manuel María Lejarreta Allende, Presidente de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Vocales:

Don Luis Ortúzar Andechaga, representante de la Dirección General de Administración Local o en su sustitución don José Villanueva Varona.

Doña Josefa Eugenia Fernández Arufe, representante del Profesorado Oficial del Estado.

Don Emilio Zurutuza Reigosa, en representación del Colegio Economistas y en su sustitución don José Antonio Padilla Recalde.

Don Carlos Pérez de Echevarría, Diputado Presidente de la Comisión de Gobernación y Cultura.

Don Ramón Buena Gainzarain, Diputado Proo presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio.

Don José Manuel López de Juan Abad Fernández de Labastida, Jefe del Servicio de Planificación y Desarrollo Comarcal.

Don Antonio Mariano Millán López, Secretario de la Corporación.

Secretario: Don Ramiro Gómez Casas, Vicesecretario Letrado de la excelentísima Diputación o funcionario en quien delegue.

Contra esta Resolución se puede reclamar en el plazo de los quince días siguientes a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Vitoria, 3 de octubre de 1973.—El Secretario, Antonio Mariano Millán López.—V.º B.º, el Presidente.—7.058-E.